



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 22 NOV 2017.

RES. DECECO N° 1116.17.

Expte. N° 6105/17.-

VISTO:

El Artículo 2° de la Resolución DECECO N° 1085/17 por medio del cual se tiene por autorizada la liquidación y el pago de horas extras realizadas y a realizar los días Sábados fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales, a los Sres. **ALEJANDRO MARIANO GONZA**, D.N.I. N° 30.637.239 o **FERNANDO LORENZO AGUIRRE VASCO**, D.N.I. N° 92.768; y,

CONSIDERANDO:

Que en el citado Artículo se omitió involuntariamente consignar el período por el cual se tiene por otorgada la liquidación y el pago de las horas extras mencionadas.

Que conforme lo establece el Art. 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión", es procedente aclarar el período durante el cual se otorgan las horas extras a los Sres. Gonza y Aguirre Vasco.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

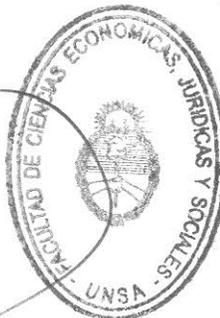
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aclarar que el período por el cual se otorgan las horas extras a los Sres. **ALEJANDRO MARIANO GONZA**, D.N.I. N° 30.637.239 o **FERNANDO LORENZO AGUIRRE VASCO**, D.N.I. N° 92.768.330, **abarca desde el día 01 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2017.**

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a los interesados, a la Dirección de Posgrados y Recursos Propios, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Direcciones de Informática y de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A./J.C.C.

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.